



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de *Septiembre* de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 446/98 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, señora Liliana Russo de Campana, por el término de 6 meses más (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION